

**A P O R T A C I O N E S  
P A R A L A H I S T O R I A  
D E L O B I S P A D O D E O U R E N S E**

**LA VISITA  
PASTORAL  
DEL OBISPO  
GALINDO  
AL SANTUARIO DE  
LOS MILAGROS  
EN 1767**

**Miguel Angel González García**

**2**  
**.Ourense 2010**

**Miguel Angel González García**

**Canónigo archivero.**

**LA VISITA PASTORAL  
DEL OBISPO GALINDO  
AL SANTUARIO DE LOS MILAGROS  
EN 1767**

**APORTACIONES  
PARA LA HISTORIA  
DEL OBISPADO DE OURENSE  
2**

**OURENSE**

**2010**

© Miguel Angel González García

Editor: Archivo Capitular Ourense

DEPOSITO LEGAL: **OU 166-2010**

La importancia del Santuario de Nuestra Señora de los Milagros en los aspectos devocionales y artísticos de Ourense es de primer orden, por lo que todo lo que toca a su historia tiene siempre interés.

No es un edificio desconocido ni su historia está inédita, ahí están las obras de los Padres Paradela, Carballo y del Hermano Eligio como referentes a los que se debe acudir para saber más del Santuario.

AOIZ, A.: “Centenario de los Milagros. Orense”. En *Anales Madrid*, 1969, pp. 220ss.

BAGUENA, N.: “El Quinquagesimo aniversario de los PP. Paúles en el Santuario de Los Milagros (Orense) 1869-1919”. En *Anales Madrid*, 1920, pp. 41-56.

CARBALLO, F.: El santuario de Nuestra Señora de los Milagros del monte Medo, Orense. - Vigo: Gráf. Faro, 1963.

ESCRIBANO, E.: “Breve reseña o historia de nuestra casa de Los Milagros. 1869-1917”. En *Anales Madrid*, 1918, pp. 191ss.

MARTÍNEZ DE PAZOS, J.M.: *Historia del célebre Santuario de Nuestra Señora de los Milagros situado en el monte Medo, provincia de Orense, reino de Galicia*. Santiago: Gaceta de Galicia, 1891.

PARADELA, B.: *El Santuario de Nuestra Señora de los Milagros: (Apuntes históricos; Novena a la Ssma. Virgen de los Milagros y sumario de las gracias espirituales concedidos a los cofrades de la Hermandad de los Milagros*. Madrid: Puga, 1929.

RIVAS QUINTAS E.: *Historia del Santuario de los Milagros-Orense*. Orense, 1983.

RIVAS QUINTAS, E.: “El Santuario de Los Milagros y la enseñanza”. En *Boletín Provincial de Salamanca*, 1993, pp. 1406-1411.

En esta colección de notas que pretendemos ir dando a conocer pensando que es el mejor modo de que puedan servir a los más curiosos, vamos a ofrecer en esta ocasión la transcripción del Acta de Visita que en el 12 de mayo de 1767 llevó a cabo el obispo de Ourense Fray Francisco Galindo.

Es la documentación de las Visitas siempre de mucho interés por ser como una radiografía de la realidad de una parroquia o institución.

Los mandatos dan cuenta de problemas, o de necesidades, de proyectos en marcha o de situaciones negativas que se deben corregir.

La Visita se conserva en una cuidada copia manuscrita, con otros papeles también interesantes del Santuario en el Archivo de la Catedral (Con signatura caja 354/36)

Fray Francisco Galindo Sanz, estuvo al frente de la diócesis de Ourense 1764 a 1769.

El interesante documento comienza con asuntos de contabilidad, que no es nada favorable por la falta de orden, justificantes y otras deficiencias, por lo que no aprueba las cuentas que se reserva volver a revisar.

Prueba esto que el Santuario era ya un importante centro de culto y por tanto de limosnas que se unen a los ingresos de las rentas de los bienes que por devoción también recibe.

La determinación sobre los cepos, recogida y control de las limosnas subraya estos mismos aspectos, siendo muy precisa la orden de cómo se deben asentar en el libro de cuentas todas las partidas, de acuerdo con un orden que el prelado señala. Es clara

su voluntad de que la administración del Santuario se llevase con todo rigor. Este deseo de orientar debidamente la administración es sin duda el más insistente en la Visita, quizá porque las cosas no iban bien y el buen criterio del Obispo es regularizarlas.

Curiosa la información sobre la construcción del Camarín que de este modo queda perfectamente datado y la queja del Obispo de haberse comenzado sin su permiso.

Y luego están los mandatos sobre aspectos devocionales que hablan del auge que va tomando el Santuario con muchos devotos que allí acuden, queriendo el obispo que esté debidamente atendida la práctica sacramental. Teniendo particular interés en lo relacionado con la Confesión.

El mandato sobre criados y huéspedes enriquece la visión del funcionamiento del Santuario en el siglo XVIII.

Documento pues interesante e importante para la historia del piadoso santuario

*SANTA VISITA DE N. Sra de los Milagros 12 de mayo de 1767.*

*El Ilmo Sr. Dn Francisco Galindo y Sanz, por la gracia de Dios y de la Sta Sede Apostólica Obispo de Orense, del Consejo de S.M. &. Estando en Visita General en este Santuario de N. Sra de los Milagros en términos de la parroquia de San Juan de Vide, reconoció las cuentas que preceden y examinadas partida por partida halló que el cargo de los diez y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve reales que Don Manuel Enríquez de Yebra, cura vicario de dicha parroquia ha sacado por líquido existente perteneciente al Santuario en las últimas cuentas que ha firmado relativas a la percepción y gasto en el año contado desde el día 23 de octubre de 1765 hasta otro tal día inclusive de el de 1766 se hallan conforme en lo que toca al cotejo de la letra con el guarismo, sumas y restas, haciendo referencia para verificación de las declaraciones y notas en las anteriores cuentas puestas y mediante no presenta dicho Vicario los memoriales por menor que se citan en las mismas cuentas y solo ha exhibido algunos apuntamientos confusos de recibo y gasto que se intentaron cotejar y se encuentra que no convienen y ultra de esto no parece ni presenta justificación alguna de las partidas de la Data, tampoco formal e individual razón de las entradas, ni la de precios a que se haya vendido el vino y mas*

*especies que se confiesan percibidas y beneficiadas, menos las licencias que para los crecidos gastos de fábrica debió de haber obtenido, el estado, utilidad, necesidad y más solemnidades que para la inversión de caudales píos, se necesitan, de suerte que registradas las partidas de voluntarios empréstitos que se datan, la mezcla de salarios y gastos que componen el descargo se mira un manifiesto desarreglo en el uso de las limosnas y efectos del Santuario; por tanto suspende por ahora su Ilma la aprobación de las referidas cuentas y reserva sobre ellas ulterior examen y para que haya en lo sucesivo el debido orden.*

*Manda que con toda brevedad se haga un candado con llave que se añada a la que tiene el cepo que hay en la hermita para recoger las limosnas y que se fabrique otro con dos llaves distintas poniendo sobre cada uno la inscripción de que se echen en él las limosnas de Nuestra Señora, de las cuales llaves tendrá una el vicario de San Juan de Vide y otra el eclesiástico interventor que por su Ilma. Será nombrado, los cuales sacarán cada mes una vez las limosnas y se contarán a presencia del sacerdote confesor que abajo se expresa y ha de residir en el santuario para celar sobre lo conveniente, confesar y dar la comunión a los devotos concurrentes y cada uno llevará cuenta separada a más de la que el*

*vicario forme en la forma que en este auto se previene.*

*Iten manda su Ilma que el referido cura vicario forme un libro a costa del Santuario en el que y con diversos folios notará en primer lugar las limosnas que en dichos cepos se recojan, formando de ellas relación mensual; en segundo lugar y según queda dicho y en diverso folio notará las que se recojan en las cajas de mano o en el plato interin se fabriquen, de las cuales tomarán también separada razón el sacerdote interventor y confesor celoso; en tercer lugar y distinto folio notará las limosnas que los devotos que fallecen dejen a N. Señora por sus últimas disposiciones y también las cualesquier personas hagan en cantidad considerable y se expresarán sus nombres; en cuarto lugar se notarán las limosnas de trigo, centeno, vino, castañas y lino que se recojan así en el santuario como por los cuestores en los partidos de sus respectivas demandas y con la misma formalidad tomarán razón el interventor y sacerdote celoso y dejando porción de hojas de una a otra relación se pondrá por último la de precios a que las limosnas recogidas en especie se vendan con expresión de las medidas de cada especie que se hayan vendido y en distinto lugar se notarán las consumidas en el gasto ordinario de casa y alimentos de criados, de cuyos salarios también se notará en el mismo libro razón,*

*de suerte que el resumen de cada una de dichas relaciones es del importe de dichas limosnas en especie que se venden sirva de única partida de cargo en las cuentas generales que el vicario formará en este libro, justificándolas con las citas del otro a sus respectivos folios y en caso preciso por las razones de los cuadernos de intervención.*

*Iten manda su Ilma. se forme un cuadernillo en donde se anoten cuantas limosnas de Misas se recojan, así cantadas como rezadas con expresión de su estipendio y deberá certificar el mismo vicario de las que por su celebre y recogen recibo de las que encargue a otros sacerdotes para que mejor conste su cumplimiento y respecto se halla S.I. informado de que por las Misas Cantadas con terno y órgano se llevan diversos estipendios y cediendo estos en beneficio del Vicario se mantiene el organista a costa del santuario y de que sin intervención ordinaria fija el arbitrio del mismo vicario la cantidad de la limosna, reserva su Ilma formar arancel y ponerle en parte publica del Santuario con la expresión que en este punto requiere el arreglo.*

*Iten manda que en atención a que el Camarín de Nuestra Señora aunque empezado a fabricar sin previo conocimiento suyo, ni licencia de los Señores Obispos sus antecesores se halla adelantado en su*

*construcción se prosiga a costa de lo que produjeren los frutos y limosnas existentes en poder de dicho vicario, llevándose puntual razón del coste de su fábrica con expresión de los oficiales que diariamente se ocupen y de sus jornales de que también tomará razón el interventor y celoso.*

*Item manda su Ilma. que dicho vicario haga fabricar con la mayor brevedad seis confesonarios cerrados, cuyo coste dará en descargo en las cuentas del año presente y de él igualmente tomará razón el interventor con el sacerdote celador y encarga a dicha a dicho vicario cuide de que ningún sacerdote confiese mujeres fuera de dichos confesonarios cerrados, haciéndole responsable al desorden que en lo sucesivo no espera en este particular.*

*Iten. Atención a que S.I. se halla informado que hasta ahora se permitía en los días de concurso se subiese al camarín interin se celebraban las Misas con próximo evidente riesgo de distraerse los sacerdotes celebrantes y con irreverencias al altar en cuyos lados se hallan las puertas, prohíbe que estas se abran, haciendo también responsables al Vicario de la transgresión de esta prohibición.*

*Así mismo por hallarse bien informado su Ilma de que concurren a este santuario muchas personas y comulgan en él por devoción tiene por muy*

*conveniente haya confesores y a este fin determina que el interventor sea sacerdote y confesor y con él resida otro sacerdote en el santuario y sea confesor cuyo nombramiento reserva su Ilma, el cual tendrá el cargo de asistir al Confesonario y celar (respecto el Vicario es Cura de Almas cuyo ministerio no le permite la atención a todo) que en el gasto de casa haya una prudente economía, que los criados sean solícitos en los ministerios, fieles en el manejo, atentos y corteses con los concurrentes y que en la hospedería haya el debido orden, duerman separados hombres y mujeres y que tanto en ella como en las demás del Santuario se evite toda sospecha de escándalo y avisará a su Ilma, de cuanto advierta digno de reforma en inteligencia de que responsable a la omisión en puntos importantes y tan del Servicio de Dios y de Nuestra Señora, el cual sacerdote celador será preferido en la limosna de Misas y mantenido a costa del Santuario sin poder pretender salario en tiempo alguno y para que no se aumenten los gastos por esta causa antes bien sirviendo dicho sacerdote sin sueldo resulte más beneficio, atento hay cuatro criados y dos criadas cuyas soldadas por año, según consta de las cuentas ascienden a 1517 reales vellón, se despedirá alguno en el día que comparezca dicho sacerdote celador con el nombramiento y a este y al Vicario y al interventor encarga su Ilma que cada uno por su parte se dediquen a mantener entre los tres la buena*

*armonía y a que se ejecute todo en mayor beneficio del santuario.*

*Iten manda Su Ilma. se fabriquen cuatro o cinco cajas de mano para pedir en el santuario y su distrito que cada una tenga dos llaves y pare una en poder del vicario y otra en mano del Interventor y hechas no se pida con plato y de lo que en ellas se recoja tome razón el celador según queda dicho.*

*Iten manda que el referido Vicario no haga obra alguna sin pedir licencia a S.I. pena de que será de su cuenta e inadmisibles en las cuentas que de su administración diere, las cantidades que excedan de 300 rls que se permiten gastar en reparos menores en cada un año y por este precepto no se entiende derogada la facultad concedida de proseguir el camarín.*

*Así mismo prohíbe S.I. la compra de bienes raíces sin su licencia, la que concederá constándole la utilidad de la adquisición y en atención a que no quede el Santuario sin lo preciso para su conservación y decencia del culto, aprobando como aprueba sin ejemplar, las compras que constan al folio 205 aunque sin facultad ordinaria y al mismo paso encarga al Vicario que si viese la ocasión de alguna segura finca, de noticia a S.I. e informe del estado de las limosnas para lo que convenga.*

*Igualmente prohíbe su Ilma. al mismo Vicario hacer empréstitos de los caudales de este Santuario con advertencia de que no se le abonará aunque alegue las mayores seguridades y desde luego para que lo tenga entendido declara su Ilma. que las partidas que en las antecedentes cuentas ha datado procedidas de voluntarios empréstitos no son admisibles y deberá aprontarlas en efectivo dinero y usar contra los deudores del derecho que se compete.*

*Item por cuanto se halla informado Su Ilma. que con los Huéspedes se usa la liberalidad a costa del Santuario y luego ceden en privado beneficio las remuneraciones dejando su Ilma. facultad al vicario para usar de alguna franquicia, cuando la caridad, hospitalidad y circunstancias lo pidan, le encarga que el arbitrio, digo que se esmere en procurar que el arbitrio se ajuste a las reglas de la prudencia, teniendo siempre atención al principal, único objeto que es el aumento de la devoción y el beneficio mayor del Santuario.*

*Iten manda Su Ilma. que lo que hayan de salir a pedir limosnas se presenten ante S.I. o su provisor para concederles la licencia y llevaran el informe del Vicario y Sacerdote Interventor los que*

*procuraran instruirse de su fidelidad y arraigo antes de informar.*

*Item manda su Ilma que el Vicario presente en cada un año sus cuentas ante S.I. o su Provisor para su reconocimiento y aprobación sin la cual no podrá continuar en la administración y dichas cuentas generales las pondrá en este libro con la claridad prevenida sin dar lugar a que se note la omisión por lo que importa no se atrasen las cuentas y las providencias que con su Visita y según lo que resulte líquido a favor del Santuario deberán tomarse tanto por su seguro como para el destino que enseñe el tiempo conveniente.*

*Iten manda y encarga al Vicario que no permita que alguno se sienta al confesonario sin la debida decencia del hábito y sin que manifieste, no siendo conocido, las licencias.*

*Iten. Declara que tiene el Santuario otro libro de ganancias en las que ha puesto S.I. el auto correspondiente que deberá observarse.*

*También tiene otro la Cofradía de N. Señora que ha sido visitado y en el que queda el auto de aprobación de constituciones y se deberá siempre tener presente mediante contribuyen hermanos con su cantidad anual para el culto y aunque son*

*muchos los cofrades que han entrado no hay expresa noticia del paradero de estos fondos.*

*Y por este auto así lo proveyó y mandó S. Ilma. reservando la continuación de la visita de este santuario para las más providencias que sean conducentes y firmó de que yo el infraescripto secretario doy fe. Fray Francisco Obispo de Orense, Por mandato de S.I. el Obispo mi Señor Don Juan Galindo Secretario.*



Fachada del Santuario



IMAGEN DE LA VIRGEN DE LOS MILAGROS TAL  
COMO SE REPRESENTA EN UN EXVOTO



CAMARIN DE LA VIRGEN



RELIEVE DE LA VIRGEN DE UN PETO LIMOSNERO



**EDITA: ARCHIVO CAPITULAR DE OURENSE**